

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **6274 Concurso-oposición para la contratación laboral fija de una plaza de Educador Social, 1/2 jornada (expte. 758924M).**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el asunto arriba referenciado:

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as en el procedimiento selectivo de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web municipal, [www.yecla.es](http://www.yecla.es):

	ASPIRANTES
1	Alcaraz Marín, Juan José
2	Amo Alcaraz, Ainoa
3	Azorín Soriano, Inmaculada
4	Barona Ibáñez, Cristina
5	Cánovas Soria, Raquel
6	Cascales Ortiz, Blanca
7	Conejero Gil, Sara
8	Díaz Galipienso, Antonia María
9	Díaz García, Marta
10	Escribano Villegas, Alejandro
11	Forte Puche, Carmen
12	Galián Salvador, Vanessa
13	García Álvarez, Marta
14	González González, Francisca
15	González Quílez, Rosa
16	Llacer Ortega, Aurora
17	López Jiménez, Jaime
18	Lorenzo Forte, Francisco César
19	Martínez Serrano, Ángela
20	Millán Valencia, Geraldine
21	Olivares Soriano, Cecilia
22	Ortega Gaspar, María José
23	Palao Calduch, María Blanca
24	Palao Pérez, María Inmaculada
25	Pérez Eugenio, María
26	Polo Beltrán, María Águeda
27	Soriano Ortuño, María Teresa
28	Zárate Soriano, Rocío
29	Zúñiga López, Raquel

2. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos/as en el procedimiento selectivo de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web municipal, [www.yecla.es](http://www.yecla.es):

ASPIRANTES	CAUSA DE EXCLUSION
Andreu Gracia, María Dolores	Instancia presentada fuera de plazo

3. Nombrar a los/as siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente/a:

- Titular: Dña. M.ª Mercedes Murcia Manrique. Suplente: Dña. M.ª Inmaculada Estevan García

Vocales:

- Titular: Dña. M.ª Isabel Ortuño Martínez. Suplente: Dña. Ana María Muñoz López.

- Titular: Dña. Gisela Egea Serrano. Suplente: Dña. Josefina Simarro Carretero.

- Titular: Dña. M.ª Inmaculada Estevan García. Suplente: Dña. M.ª Luisa Navarro Medina

- Titular: Dña. Verónica Rubio Lorenzo. Suplente: Dña. Rosa Ortega Navarro.

Secretario/a:

- Titular: D. Juan Antonio Díaz Martínez. Suplente: D. Juan Carlos Navarro González.

4. Poner de manifiesto que la pertenencia de los/as miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5. La valoración (provisional) de los méritos presentados por los/as aspirantes dará comienzo o tendrá lugar el día 24 de enero de 2025, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, a partir de las 08,30 horas.

6. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test), obligatorio y eliminatorio, tendrá lugar el día 31 de Enero de 2025, quedando convocados los/as aspirantes, para su realización, a las 11,30 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio Espacio Joven de Yecla, sito en Calle Abad José Sola, s/n (Edificio Bioclimático-Yecla Valora), de esta ciudad.

7. De conformidad con lo dispuesto en la Base General Sexta de las reguladoras de los procesos selectivos convocados por este Excmo. Ayuntamiento, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, [www.yecla.es](http://www.yecla.es), concediéndose a los/as interesados/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen



los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

8. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, [www.yecla.es](http://www.yecla.es).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 20 de noviembre de 2024.—El Alcalde acctal., Ascensio Juan García.